



## RESOLUCIÓN No. U 9 4 1 DE 2022

"Por el cual se efectúa un encargo"

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de agosto de 2020,

## **CONSIDERANDO:**

- a. Que el señor Juan Diego Rodríguez Cortés, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.873.877, Tesorero General, Código 201, Grado 34, de la Secretaría de Hacienda, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó el día 14 de junio de 2022 en la Secretaría Administrativa, Formato F-GAT-8100-238,37-183, con visto bueno de la Secretaria de Hacienda, en el que solicitó permiso por los días 16 y 17 de junio de 2022.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 34, de la Secretaría de Hacienda, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 16 y 17 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.
- c. Que el señor Benedicto Prada Pinto, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.102.459, quien ostenta el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Planta Global, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Tesorero General, Código 201, Grado 34, de la Secretaría de Hacienda, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 16 y 17 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por 2 días comprendidos entre el 16 de junio de 2022 hasta el 17 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Benedicto Prada Pinto, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.102.459, como Tesorero General, Código 201, Grado 34, de la Secretaría de Hacienda, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Planta Global.



0941



ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Hacienda, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 15 JUN 2022

MÓNICA LÚCIA SARMIENTO OLARTE Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco-CPS 305 de 2022. Revisó: Ana Milena Ardila Mantilla- CPS 162 de 2022.

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.